



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Lota, 21 de Febrero del 2024.-

DECRETO N° 833 ©.-

Vistos:

- Sr. Alcalde, donde ordena suspender feriado.-
- a) Memorándum N° 121 de fecha 20.02.2024 de
- b) Dto. Alcaldicio N° 782 © 14.02.2024 que autoriza feriado legal de 05 días del Sr. Alcalde don PATRICIO MARCHANT ULLOA, grado 4° EMR., por el periodo comprendido entre el 15 al 21.02.2024;
- c) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- d) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Sr. Alcalde don PATRICIO MARCHANT ULLOA, solicito la suspensión de su feriado legal.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **Suspéndase** el feriado legal de 05 días hábiles del Sr. Alcalde don PATRICIO MARCHANT ULLOA, grado 4° EMR en razón lo señalado en letra a) de los vistos.-

2.- Déjese establecido que el Sr. Alcalde don PATRICIO MARCHANT ULLOA, le quedan disponibles 2 días hábiles de feriado anualidad 2024, para la oportunidad que decida solicitar su uso dentro del presente año.-

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-


ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RPVB/amp.-

Distribución:

- ✓ La indicada
- ✓ Departamento de Personal -
- ✓ Carpeta Personal -
- ✓ Oficina Transparencia
- ✓ Archivo


JUAN ANTONIO ULLOA-SALAZAR
JEFE DEPTO. PERSONAL
POR ORDEN SR ALCALDE